

RESOLUCION R-063-2024

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. RECTORÍA. A las dieciséis horas del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro. Se adjudica la LICITACIÓN MENOR No. 2024LE-000008-0018962008 “**L-292-2024 CONTRATACIÓN PERSONAL DE MANTENIMIENTO POR DEMANDA SEDE CENTRAL**”.

RESULTANDO QUE:

PRIMERO: Esta Rectoría recibió el oficio DPI-296-2024, mediante el cual la Dirección de Proveeduría Institucional remite el Informe I-ACAD-017-2024, referente a la LICITACIÓN MENOR No.2024LE-000008-0018962008 “**L-292-2024 CONTRATACIÓN PERSONAL DE MANTENIMIENTO POR DEMANDA SEDE CENTRAL**”, para su respectiva adjudicación.

SEGUNDO: Que el Informe I-ACAD-017-2024 describe el proceso desarrollado por el Área de Contratación Administrativa, con respecto al análisis de la oferta, según el siguiente detalle:

- a. El concurso se publica el día 04 de setiembre de 2024.
- b. Se establece la recepción de ofertas para el día 18 de setiembre de 2024.
- c. Se recibieron 4 ofertas de los siguientes proveedores:

1	2024LE-000008-0018962008-Partida 1-Oferta 1	39.410,64 [CRC]
	SUPLIDORA SANTAMARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA	
2	2024LE-000008-0018962008-Partida 1-Oferta 4	53.369,93 [CRC]
	ACUÑA & HANSON INCA SOCIEDAD ANONIMA	
3	2024LE-000008-0018962008-Partida 1-Oferta 2	53.522,09 [CRC]
	GRUPO CORPORATIVO B & C DEL ESTE CONSULTORIA EN CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	
4	2024LE-000008-0018962008-Partida 1-Oferta 3	60.588,00 [CRC]
	TALLER ELECTRICO INDUNI SOCIEDAD ANONIMA	

- d. El estudio técnico fue realizado por el señor Julio César Pérez Hernández, usuario solicitante y administrador del contrato. Visible en la solicitud Sicop # 0672024000600518.
- e. El estudio financiero fue realizado por la Dirección Financiera de la Universidad Técnica Nacional. Visible en la solicitud Sicop # 0672024000600562

- f. El estudio legal es elaborado por el área Legal de la Proveeduría y en su recomendación final indica que las ofertas cumplen desde el punto de vista legal. Visible en la solicitud Sicop #0672024000600546
- g. Ofertas inadmisibles:

1	2024LE-000008-0018962008-Partida 1-Oferta 1	No cumple criterios de razonabilidad de precios.
	SUPLIDORA SANTAMARÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	
2	2024LE-000008-0018962008-Partida 1-Oferta 2	No cumple criterios de razonabilidad y técnicos.
	GRUPO CORPORATIVO B Y C DEL ESTE EN CONSTRUCCION S.A.	
3	2024LE-000008-0018962008-Partida 1-Oferta 3	No cumple criterios de razonabilidad y técnicos.
	TALLER ELECTRICO INDUNI S.A	

- h. Basados los artículos 10 y 11 del pliego de condiciones, **pliego que adquirió firmeza y que no fue objetado por ningún oferente previo a la recepción de ofertas**, se establecieron márgenes de razonabilidad de precio según lo indica el artículo 41 de la LGCP, así como su Reglamento en el artículo 106, así como motivo de rechazo, lo siguiente:

<p>11. Motivos de rechazo de las ofertas</p> <p>11.1. Si se determina que la oferta es excesiva o ruinosa, queda descalificada como posible adjudicataria de esta contratación.</p> <p>11.2. Que no cuente con la experiencia de admisibilidad requerida.</p>
--

- i. Ofertas admisibles:

Posición de ofertas	Nombre del proveedor
2	2024LE-000008-0018962008-Partida 1-Oferta 4
	ACUÑA & HANSON INCA SOCIEDAD ANONIMA

- j. La evaluación de las ofertas que se establece en el punto No. 7.9 de la sección II del pliego de condiciones, indica los siguientes factores:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, MODALIDAD SEGÚN DEMANDA

A. Precio personal operativo y técnico	85%
B1. Certificación PYME:	2%
B2. PYME Regional	3%
C. Experiencia en contratos x D	5%
D. Sistema de Gestión de la Calidad certificado:	5%

- k. De acuerdo con el informe técnico de las ofertas, oficio GASC-097-2024, se obtienen los siguientes resultados:

NOMBRE DEL OFERENTE	PERSONAL OPERATIVO	% OBTENIDO	CERTIFICACIÓN PYME	% OBTENIDO	Experiencia contrados x D	% OBTENIDO	SISTEMA DE GESTIÓN	% OBTENIDO	RESULTADO EVALUACIÓN
ACUÑA & HANSON S.A.	₡ 53 369,93	85,00%	SI	2,00%	SI	5,00%	NO	0,00%	92,00%

- l. Que, de conformidad con el requisito 7.8.7, respecto a los requisitos financieros se emitió Informe DGF-14-2024, teniendo como resultado lo siguiente:

PROVEEDORES	Estados Financieros	Razón de Liquidez $\geq 1,50$	Razón de Endeudamiento $\leq 0,60$	Cartas de Credito Minimo \$50,000 o Flujo de Efectivo	Cumple
SUPLIDORA SANTAMARIA LTDA	SI	2.1	0.44	SI	SI
ACUÑA & HANSON INCA SA	SI	2.7	0.4	SI	SI
GRUPO CORPORATIVO B & C DEL ESTE	INCOMPLETOS	-	-	NO	NO
TALLER ELECTRICO INDUNI	NO	-	-	NO	NO

- m. De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con el resultado de los estudios aplicados a las ofertas, el Área de Contratación Administrativa recomienda adjudicar la Licitación Menor No. 2024LE-000008-0018962008, “**L-292-2024 CONTRATACIÓN PERSONAL DE MANTENIMIENTO POR DEMANDA SEDE CENTRAL**”, a la siguiente oferta, por cuanto cumplió de forma completa con todos los estudios financieros, legales y técnicos:

Oferta #4: ACUÑA & HANSON INCA SOCIEDAD ANONIMA

Cédula Jurídica: 3101657047

Monto adjudicado: 53.369,93 [CRC]

Monto en letras: Cincuenta y tres mil trescientos sesenta y nueve colones con 93/100.

POR TANTO:

De acuerdo con el oficio DPI-296-2024, así como el Informe I-ACAD-017-2024 realizado por el Área de Contratación Administrativa de la Dirección de Proveeduría Institucional, esta Rectoría autoriza adjudicar la Licitación Menor No. 2024LE-000008-0018962008, “**L-292-2024 CONTRATACIÓN PERSONAL DE MANTENIMIENTO POR DEMANDA SEDE CENTRAL**”, a la siguiente oferta:

Oferta #4: ACUÑA & HANSON INCA SOCIEDAD ANONIMA.

Cédula Jurídica: 3101657047

Monto adjudicado: 53.369,93 [CRC]

Monto en letras: Cincuenta y tres mil trescientos sesenta y nueve colones con 93/100.

WILLIAM ROJAS MELÉNDEZ
RECTOR